



Para despachos de cinco quarto
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TORCE.**

ochocientos y trece, y en defecto de los q. vivieren fallecidos ^{o lo que les siguieren en su vida} o estuvieren ausentes, q. inmediatamente den cuenta a el Ayuntamiento sobre el estado de los enjuerados caudales y de su inversion, y con lo que resulte se librara un certim. de lo que sea en esta villa por dno tanto y se remita al D. Miguel Borjonon y Nuiz como lo previene en su citada oficio =

Tambien se hizo presente un oficio del Sr. Intendente de Provincia con fecha quince de octubre, en el q. previene, que sin perder momento practique este Ayuntamiento quantas dilig. y apremios se han necesar. para lograr el pago de las cantidades q. anota al margen por encavaramiento de penas de camara, contra las personas q. por haver expuesto la N. Jurisdiccion en la Epoca pasada devan satisf. de las d. cantidades; y en su consecuencia. Acordó = se haga saber a los que fueron Alcaldes de este año de doce inclusive en adelante, satisfagan el termino de segundo de las cantidades que respectivamente les corresponden por dno en cavaramiento, en la intelig. de que para sin verificarlo se procedera a su exaccion por todo lo q. de dno con envargo y venta de bienes = y por lo respectivo a los años anteriores desde el año de mil ochocientos siete, se represente al Sr. Intend. de con motivo de hallarse en pleado de Oydor en la N. Chancilleria de Granada D. Juan Vero Alcalde Mayor q. fue en la pasada epoca, y que como tal deve responder de esta especie de caudales no puede este Ayuntamiento dirigirla un procedimiento contra el referido por la causa expresada en cuyo supuesto manifestara su s.ia lo que deve ordenar esta Corporacion q. lleve a efecto el cobro de las cantidades de estos años; y lo firmaron D. N. Constanza de que doy fe

Yo Juan regentado de la
jurisdiccion.
Fecha y dia.
Quedan notificados.
D. Juan Soriano.
D. Abal. Maria Juana.
Pedro Ortega Pacheco.
D. Pascual Sanchez.
Pedro Gonzalez.
D. Simon Juan.

D. Felipe Santiago
Fulgencio Muñoz
Fernando Soriano
D. Jose Ramon Soriano
D. Jose Gomez
D. Juan Carlos
D. Juan Carlos

